



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 29 de mayo del año 2014 fue sancionada la ley provincial n° 4972, que dispone la instalación de cartelera alusiva a "La Gesta de Malvinas en acceso a localidades, cuyas rutas concentren mayor circulación".

En su articulado exige que la colocación de la cartelera antes mencionada, debe realizarse ante acto público con participación de los veteranos de la guerra de Malvinas que residan en las diferentes localidades.

Los carteles deben tener las dimensiones suficientes para permitir su fácil visualización y tener impresa la figura geográfica de las Islas Malvinas con la leyenda: "Las Malvinas son Argentinas".

Creemos que es de suma importancia llevar a cabo la reglamentación de la presente ley, el valor histórico, social y turístico para nuestras localidades es el pilar en pos de no olvidar a nuestros héroes y tener presente siempre en los corazones de todos los rionegrinos y aquellos que transiten nuestras rutas a los caídos y sobrevivientes de la gesta de Malvinas.

Por ello:

Autor: Edith Garro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, vería con agrado se reglamente la ley provincial n° 4972, que dispone cartelera alusiva a "La Gesta de Malvinas en acceso a localidades, cuyas rutas concentren mayor circulación".

Artículo 2°.- De forma.